

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20952 ALICANTE

Edicto

D. José Antonio Villalgordo Cárceles, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 09/03/2021, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] - 000752/2020, N.I.G. N.º 03014-42-1-2020-0010601, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Daniel Lucas Prieto, domiciliado en calle Góngora, 20, 4º izq., Alicante y D.N.I. número 21512585H.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D/Dª. José Luis García-Cañada González con domicilio en Plaza Calvo Sotelo, 4, 2º, Alicante y dirección electrónica: jpmartinez@adire.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 257 del TRLC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Alicante, 22 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Villalgordo Cárceles.

ID: A210026506-1